

PLIEGO DE PARA EL SUMINISTRO DE CONTENEDORES DE DIVERSA CAPACIDAD PARA LA RECOGIDA DE LAS DIFERENTES FRACCIONES DE RESIDUOS DOMICILIARIOS PROCEDENTE DE PEQUEÑOS Y GRANDES PRODUCTORES

Fecha: 2014-07-03

1 - Objeto d	el contrato						
2 — Valor estimado del contrato, suministro de unidades previstas y distribución de contenedores por lotes							
	ísticas técnicas del suministro						
3.1	Dimensiones y características técnicas de los contenedores a suministrar						
3.2	Condiciones para la entrega del suministro						

1 - Objeto del contrato

El contrato que en base al presente pliego se formalice tendrá por objeto el suministro de contendores de diversa capacidad (10, 20, 40, 60, 80-90, 120, 240, 360 y 1.000 litros) para la recogida de las diferentes fracciones de residuos domiciliarios, procedentes de pequeños y grandes generadores como; actividades comerciales, hostelería, actividades productivas, comedores, etc., así como el suministro de elementos auxiliares para los contenedores del LOTE 10 (pedales y tapas con sobre tapa para el acceso controlado al contenedor).

2 – Valor estimado del contrato, suministro de unidades previstas y distribución de contenedores por lotes

El valor estimado para el presente contrato es de 74.500 € (sin IVA), repartido en cada uno de los diferentes lotes abajo especificados.

Los datos que figuran en la siguiente relación relativos al suministro de contenedores, son orientativos y no se descarta la posibilidad de solicitar mas unidades de las ya especificadas:

- LOTE 1 (contenedor de 10 l.): 1.000 unidades.
- LOTE 2 (contenedor de 20 l.): 1.000 unidades.
- LOTE 3 (contenedor de 40 l.): 1.000 unidades.
- LOTE 4 (contenedor de 60 l. bajo): 500 unidades.
- LOTE 5 (contenedor de 80-90 l.): 100 unidades.
- LOTE 6 (contenedor de 120 l.): 100 unidades.
- LOTE 7 (contenedor de 240 l.): 100 unidades.
- LOTE 8 (contenedor de 360 l.): 50 unidades.
- LOTE 9 (contenedor de 1.000 l. sin tapa): 50 unidades.
 - 1. Elemento auxiliar 1 al LOTE 9 (pedal): 50 unidades.
 - 2. Elemento auxiliar 2 al LOTE 9 (tapa estandar plana)
 - 3. Elemento auxiliar 3 al LOTE 9 (tapa con sobre tapa): 50 unidades.

La Mancomunidad podrá realizar los pedidos necesarios durante la duración del contrato, comprometiéndose a realizar pedidos no inferiores al 50% de las unidades estimadas por cada lote.

Para el Lote 9 se habrán de detallar los siguientes precios:

- ✓ Precio del contenedor sin tapa.
- ✓ Precio elemento auxiliar 1 (pedal).
- ✓ Precio elemento auxiliar 2 (tapa estandar plana).
- ✓ Precio elemento auxiliar 3 (tapa con sobre tapa).

3 – Características técnicas del suministro

A continuación se citan cuales habrán de ser las características técnicas de los elementos a suministrar, así como las condiciones en las que se habrá de realizar el suministro:

3.1 <u>Dimensiones y características técnicas de los contenedores</u> a suministrar

El material suministrado deberá de cumplir las siguientes condiciones:

1. El contenedor presentará tres o cuatro partes, según su capacidad, tal y como se puede apreciar en la siguiente tabla:

LOTE	TADA	ACA	CHERRO	CICTEALA	DOCIDI FO
LOTE	TAPA	ASA	CUERPO	SISTEMA DE RODADURA	POSIBLES FRACCIONES
Lote 1* (10 l.) (1)	En polipropileno (PP) o polietileno de alta densidad (HDPE), bloqueable (2) mediante asa	Libre en PP o HDPE	Fabricado en PP ó HDPE	Sin ruedas	Orgánica Envases Papel-cartón Rechazo
Lote 2* (20 l.) (1)	En polipropileno (PP) o polietileno de alta densidad (HDPE), bloqueable (2) mediante asa	Libre en PP o HDPE	Fabricado en PP ó HDPE	Sin ruedas	Orgánica Envases Papel-cartón Rechazo
Lote 3 (40 l.)	En polipropileno (PP) o polietileno de alta densidad (HDPE), preferiblemente bloqueable (2) mediante asa	Libre en PP o HDPE	Fabricado en PP ó HDPE	Sin ruedas	Orgánica Envases Papel-cartón Rechazo
Lote 4 (60 l. bajo) (4)	Libre accionamiento sin bloquear en HDPE	Solidaria con el sistema de cierre de la tapa (HDPE) o específica para facilitar el arrastre	Fabricado en HDPE	Ruedas de goma y eje metálico (3)	Orgánica Envases Papel-cartón Rechazo
Lote 5 (80-90 l.)	Libre accionamiento sin bloquear en HDPE	Solidaria con el sistema de cierre de la tapa (HDPE) o específica para facilitar el arrastre	Fabricado en HDPE	Ruedas de goma y eje metálico (3)	Orgánica Envases Papel-cartón Rechazo

LOTE	TAPA	ASA	CUERPO	SISTEMA DE RODADURA	POSIBLES FRACCIONES
Lote 6 (120 l.)	Libre accionamiento sin bloquear en HDPE	Solidaria con el sistema de cierre de la tapa (HDPE) o específica para facilitar el arrastre	Fabricado en HDPE	Ruedas de goma y eje metálico (3)	Orgánica Envases Papel-cartón Rechazo
Lote 7 (240 l.)	Libre accionamiento sin bloquear en HDPE	Solidaria con el sistema de cierre de la tapa (HDPE) o específica para facilitar el arrastre	Fabricado en HDPE	Ruedas de goma y eje metálico (3)	Orgánica Envases Papel-cartón Rechazo
Lote 8 (360 l.)	Libre accionamiento sin bloquear en HDPE	Solidaria (HDPE) o específica para facilitar el arrastre	Fabricado en HDPE	Ruedas de goma y eje metálico (3)	Orgánica Envases Papel-cartón Rechazo
Lote 9 (1.000 l.)	Alternativa 1: Tapa plana de libre accionamiento sin bloquear en HDPE Alternativa 2: Tapa plana bloqueada en HDPE con sobretapa en HDPE de accionamiento libre con posibilidad de implantación de cerradura	Solidaria (HDPE) o específica para facilitar el arrastre	Fabricado en HDPE	Ruedas de goma independie ntes con giro de 360° y frenos	Orgánica Envases Papel-cartón Rechazo

- (1) En el Anexo A se fijan las cotas y tolerancias máximas permisibles para los contenedores de los lotes 1 y 2. No se aceptará ningún contenedor que no sea compatible con el sistema de colgador especificado en el Anexo A.
- (2) La tapa del contenedor podrá bloquearse mediante el asa de forma sencilla, en función de que ésta se encuentre abatida hacia la parte delantera o trasera del cuerpo del contenedor.
- (3) Para cada lote concreto, tanto las ruedas, como el eje que las soporta (sistema de rodadura) deberán de garantizar su aptitud para soportar el peso equivalente al del contenedor lleno de la fracción con mayor densidad; en este caso la materia orgánica; aproximadamente 0,6 kg/l).

En un ángulo de 45° con respecto a la vertical, los contenedores con ruedas deberán garantizar como mínimo una altura de paso libre entre ruedas de 5 cm. desde el suelo.

- (4) La altura máxima medida desde el suelo para este contenedor será de 70 cm.
- 2. Los contenedores a suministrar se deberán de ajustar a la siguiente paleta de colores según sistema RAL clásico:

CONTENEDOR	RAL	RAL-RGB	DENOMINACIÓN
FRACC.	8007	089-053-031	PARDO CORZO
ORGÁNICA			
ENVASES	1016	237-255-033	AMARILLO AZUFRE
PAPEL-CARTÓN	5005	030-045-110	AZUL SEÑALES
FRACC. RESTO	7012	078-087-084	GRIS BASALTO

- 3. Cualquiera de las partes plásticas que componen el contenedor; tapa, cuerpo y/o asa, estarán fabricadas en la mayor medida posible con material reciclado, siempre que ello, no reste condiciones de resistencia y durabilidad al contenedor o a cualquiera de sus partes, y se ajuste al RAL exigido.
- 4. A excepción de los contenedores de los lotes 1,2 y 3, el resto (lotes 4 al 9), deberán de presentar elementos que les permitan ser vaciados mediante los sistemas elevadores montados en los vehículos de recogida de residuos (dispositivos de alzado y volcado de contenedores).
- 5. Los contenedores suministrados presentarán el logo que la mancomunidad defina en su momento.
 - Este logo; en color blanco, se ubicará en una de las caras del cuerpo; previsiblemente la frontal, y será de un color único.
 - El diseño, la posición y las dimensiones del logo se aportarán en el momento de la formalización del contrato con el adjudicatario.
 - El logo deberá de ir serigrafiado en el cuerpo del contenedor. No se aceptarán logos adhesivos.
- 6. Conforme al uso para el cual han sido diseñados, los contenedores y sus partes deberán ser resistentes a golpes, al ataque de agentes químicos, a la manipulación de las diferentes partes, etc.
 - En cualquier caso, y teniendo en cuenta que las/los usuarias/os habrán de sacar el contenedor fuera del edificio para posibilitar su recogida, e incluso, que determinados contenedores se encontrarán a la intemperie, también deberán de presentar una resistencia a rayos UV, cambios bruscos de temperatura, condiciones de alta humedad, lluvia, etc.
 - Para avalar estas condiciones de durabilidad y resistencia, los licitadores presentarán todos los certificados que estimen oportunos.
- 7. Las partes que conforman el contenedor deberán de presentar impreso mediante grabación en el propio material plástico, la fecha de fabricación y el tipo de

material en el que se encuentra fabricado. Esta grabación se realizará en un lugar discreto.

8. El encaje de la tapa sobre el cuerpo deberá de ser preciso.

3.2 Condiciones para la entrega del suministro

Condiciones:

- El transporte del material suministrado se encuentra incluido en el precio del contrato, y éste no se verá modificado por el sistema de entrega establecido en el apartado anterior, aún cuando el precio de los carburantes sufra variaciones tanto al alza como a la baja.
- 2. Además de la Mancomunidad, el adjudicatario llevará durante la duración del contrato, un control del material suministrado, así como del que resta por suministrar, contemplando (si así fuera), la reposición de las unidades defectuosas, rotas durante el transporte o manipulación por parte del adjudicatario, etc.
- 3. Los servicios técnicos de la Mancomunidad aceptarán expresamente la entrega realizada, tras haber supervisado el estado de ésta. En cualquier caso; y tras la recepción del material, si por cuestiones no imputables a la Mancomunidad se detectaran materiales defectuosos, el adjudicatario deberá de reponer este material sin coste alguno para la Mancomunidad.
- 4. Aún suponiendo que el licitador dispusiera ya de contenedores almacenados de las características requeridas en el pliego, no se aceptará el suministro de contenedores ni partes de éstos, con fechas de fabricación superiores a seis meses desde la firma del contrato.
- 5. A la presentación de las proposiciones, el licitador deberá de presentar un modelo a escala real, montado y operativo al 100% para una de las fracciones requeridas, para que los servicios técnicos de la Mancomunidad lo puedan examinar, y realizar las pruebas operacionales que estimen oportunas.

A la finalización del procedimiento, aquellos modelos presentados y no seleccionados podrán ser retirados por parte de los licitadores que los hubieran aportado.

El modelo seleccionado permanecerá en la Mancomunidad.

Estos modelos, se entregarán en la sede de la Mancomunidad, donde quedarán en depósito mientras se resuelva la adjudicación.



La Mancomunidad se compromete a mantener en sus dependencias los modelos no seleccionados un máximo de un mes desde la adjudicación del contrato.

Si alguno de los modelos sufriera algún daño, perdida o robo, una vez se encuentren depositados en la Mancomunidad, ésta se haría cargo de su coste.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente pliego fue aprobado por la Junta de Gobierno de esta Mancomunidad en sesión celebrada el día 8 de julio de 2014.

En Arrasate, a 9 de julio de 2014. LA SECRETARIA

Fdo.: Belén Txintxurreta

